

“Senado puede intervenir para resolver el conflicto”

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

EL SENADOR morenista Ricardo Monreal sostuvo que la Cámara alta podría intervenir para resolver el conflicto que atañe a Nuevo León, a raíz del nombramiento como gobernador interino que hicieron el PAN y PRI, como mayoría en el Congreso local, de Luis Orozco, y que mantiene inconformes al gobernador Samuel García y a Movimiento Ciudadano.

“A eso no podemos renunciar, no aceptamos rupturas constitucionales, sí arreglos institucionales; por eso, aunque el Congreso que tiene facultades que le conceden a la Constitución local en Nuevo León y le concede su Ley Orgánica, tiene que someterse, si es necesario a petición de parte, al arbitrio del Senado mexicano”, dijo en un video que compartió en redes sociales.

Explicó que no se trataría de una declaración para desaparecer los poderes, pues tanto los jueces, las oficinas del Poder Ejecutivo y también el legislativo se encuentran en funciones.

No obstante, se podría recurrir a la aplicación de un apartado constitucional que se añadió en 2007 y que desde entonces no ha sido aplicada.

Se trata de la fracción VI del artículo 76, en donde se introdujo una figura jurídica llamada “cuestión política”, en donde se apunta que el Senado tiene la facultad constitucional de intervenir cuando hay conflictos entre los poderes del Estado.

“Se introdujo una nueva figura jurídica muy novedosa que hasta ahora no se ha aplicado, se llama: Cuestión Política, y lo define esa ley cuando hay conflictos entre poderes de un estado, el Senado tiene la facultad constitucional de intervenir y resolver, a eso no podemos renunciar.

“El Senado de la República representa el pacto federal, representa a las entidades federativas y no puede renunciar a su función. No se trata de la desaparición de poderes, porque es muy difícil concretar las hipótesis jurídicas de la desaparición de los tres poderes, en razón de que los jueces están funcionando, de que las oficinas del Ejecutivo están funcionando e incluso el Legislativo, pero hay una ley reglamentaria”, comentó.

Monreal Ávila dijo que esto se asienta debido a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debe resolver un incidente de inejecución que promovió MC en la entidad, con el que se queja de que no hubo el consenso que se ordenó para designar al gobierno interino.

6

Meses durará la licencia de Samuel García

